

RESOLUCIÓN N° 2082

SAN BERNARDO, 10 de Mayo, 2010

VISTOS:

- 1) La Ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2) El DFL N° 1 del año 2002, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Trabajo;
- 3) Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo;
- 4) El Sumario Administrativo iniciado mediante Resolución N° 1820, de 20 de octubre de 2010;
- 5) Informe Final de fecha 01 de diciembre de 2010, de fojas 52 y 53; en el cual se acredita que el señor Parodi ingería alcohol durante su horario de trabajo, lo que impidió cumplir correctamente sus funciones de Rondín en el Establecimiento Educacional "Cinco Pinos", lo cual generó una situación de inseguridad y consecuentemente innumeral en la referida Escuela.
- 6) Las facultades delegadas en la Secretaria General por la Sra. Alcaldesa de la I. Municipalidad de San Bernardo y el Directorio de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, en el marco de sus Estatutos.

CONSIDERANDO:

- 1) Que atendido que el trabajador se rige por las disposiciones contempladas en el Código del Trabajo.
- 2) Que la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, para adoptar decisiones fundamentadas respecto de sus trabajadores, puede instruir una investigación conforme a lo establecido en el Código del Sumario Administrativo.

RESUELVO:

- 1.- **PONER TÉRMINO** a la relación laboral del señor **SERGIO LUIS PARODI REYES**, Rol de Matrícula 80 "Cinco Pinos", de acuerdo a lo señalado en el N° 7 del artículo 160 del Código del Trabajo, esto es "Incumplimiento grave de las obligaciones que impone el Contrato".

2.- Adjúntese a la presente Resolución, Carta de Comunicación de término de la relación comprobante de pago de cotizaciones previsionales y de salud.

Anótese, Regístrese y Comuníquese.

Luisa
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SALUD
Secretaría General
LUISA CORREA AVENDAÑO
Secretaria General

LCAMMS/lga.

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Educación
- Depto. Personal
- Dirección Escuela Cinco Pinos
- Of. de Partes